

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 15 Extraordinaria de 17 de febrero de 2023

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 463/2023 (GOC-2023-155-EX15)

Acuerdo 464/2023 (GOC-2023-156-EX15)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 15

Página 59

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2023-155-EX15

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k), en relación con el Artículo 109, inciso e), de la Constitución, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 463

PRIMERO: Liberar del cargo de Ministra-Presidenta del Banco Central de Cuba a la compañera MARTA SABINA WILSON GONZÁLEZ.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada y al Secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2023-156-EX15

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k), en relación con el Artículo 109, inciso e), de la Constitución, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 464

PRIMERO: Promover y designar en el cargo de Ministro-Presidente del Banco Central de Cuba al compañero JOAQUÍN ALONSO VÁZQUEZ.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al Secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández